

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 No.- 2015 - 09 - 01 - 40 - P00642

2 **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL**  
3 **SOCIAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE**  
4 **ESTATUTO QUE OTORGA LA COMPAÑÍA EMPACADORA**  
5 **GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN EN LA**  
6 **INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL EL**  
7 **SEÑOR JOSÉ ANTONIO JUEZ JAIRALA.-----**

8 **CUANTIA: \$ 32'000.000,00-----**

9 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
10 Ecuador, a los once días del mes de septiembre del año dos mil  
11 quince, ante mí, **ABOGADO LUIS CARLOS ÁVILA STAGG,**  
12 **NOTARIO CUADRAGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN**  
13 **GUAYAQUIL,** comparece la siguiente persona: **Uno.-** El señor José  
14 Antonio Juez Jairala en su calidad de Gerente General y  
15 Representante Legal de la compañía EMPACADORA GRUPO  
16 GRANMAR S.A. EMPAGRAN, calidad que acredita con el  
17 nombramiento debidamente otorgado a su favor y que se adjunta  
18 como documento habilitante al presente instrumento. El  
19 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de  
20 edad, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en el cantón  
21 Samborondón de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil para  
22 obligarse y contratar. Bien instruido sobre el objeto y resultados de la  
23 presente Escritura Pública de aumento de capital suscrito y  
24 autorizado y reforma de estatuto, a la que procede con amplia y  
25 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo  
26 tenor es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO.** Sírvasse autorizar en el  
27 Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una  
28 en virtud de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 SUSCRITO AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO, que  
2 se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones  
3 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA. INTERVINIENTES.**  
4 Comparece a la celebración del presente instrumento la siguiente  
5 persona: **Uno. Uno.-** - El señor **JOSÉ ANTONIO JUEZ**  
6 **JAIRALA**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal  
7 de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.**  
8 **EMPAGRAN. CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.**  
9 **DOS. UNO. UNO.** Por Escritura Pública que autorizó el Notario  
10 Quinto de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el cuatro de  
11 Julio de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro  
12 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de julio de mil  
13 novecientos setenta y dos, se constituyó la Compañía  
14 **EMPACADORA SHAYNE CIA. LTD.**, con un capital de cien mil  
15 sucres. **DOS. UNO. DOS.** Mediante Escritura Pública otorgada ante  
16 la Notaria Decimo Tercera, Doctora Norma Plaza de García, el  
17 quince de agosto de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el  
18 Registro Mercantil de Guayaquil el dieciocho de diciembre del  
19 mismo año; la compañía se transformó a Sociedad Anónima, esta  
20 escritura fue rectificada por otra, otorgada ante la misma notaria el  
21 trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita el  
22 dieciocho de diciembre del mismo año. **DOS. UNO. TRES.** Por  
23 Escritura Pública otorgada por la Notaria Doctora Norma Plaza de  
24 García, el veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y dos, e  
25 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de noviembre de mil  
26 novecientos ochenta y dos, la compañía cambio su denominación  
27 social, adoptando la de **FRESCAMAR S.A.** y reformó su Estatuto  
28 Social. **DOS. UNO. CUATRO.** Mediante Escritura Pública de

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 reforma de estatutos y cambio de denominación social, otorgada ante  
2 el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado  
3 Eugenio Ramírez Bohórquez, el diecisiete de enero de mil  
4 novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil el ocho  
5 de marzo del mismo año, FRESCAMAR S.A. cambió su  
6 denominación por la de EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.  
7 EMPAGRAN. **DOS. UNO. CINCO.** El capital social de la  
8 compañía ha sido objeto de varios aumentos; siendo el último el que  
9 consta en la Escritura Pública celebrada ante el notario Séptimo del  
10 Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el ocho de  
11 diciembre del año dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil  
12 del cantón Guayaquil el dieciocho de diciembre del mismo año, en  
13 virtud de la cual la compañía aumentó su capital social a la suma de  
14 veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos  
15 quince Dólares de los Estados Unidos de América (\$26'269.415,00).  
16 **DOS. UNO. SEIS.** La Junta General Universal Extraordinaria de  
17 Accionistas de la Compañía, en su sesión celebrada el veintiséis de  
18 agosto de dos mil quince, resolvió por unanimidad de votos lo  
19 siguiente; **DOS. DOS. UNO.** Aumentar el capital social suscrito de  
20 la compañía en la suma de treinta y dos millones de Dólares de los  
21 Estados Unidos de América (US \$ 32'000.000,00) de tal manera que  
22 quede fijado en la suma de cincuenta y ocho millones doscientos  
23 sesenta y nueve mil cuatrocientos quince Dólares de los Estados  
24 Unidos de América (US \$ 58'269.415,00), mediante la emisión de  
25 treinta y dos millones nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
26 un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.  
27 **DOS. DOS. DOS.** Que el accionista SKYVEST EC HOLDING  
28 S.A., en la interpuesta persona de su Presidente, el señor Víctor

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1 Ernesto Estrada Santistevan, renunció expresamente a su derecho de  
2 preferencia a la suscripción de las nuevas acciones a emitirse como  
3 consecuencia del aumento de capital, y que por ende la totalidad del  
4 aumento de capital será suscrito por el accionista SKYLINE  
5 EQUITIES GROUP LLC., en la interpuesta persona de su  
6 Administrador Único, señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan.  
7 **DOS. DOS. TRES.** Que a efectos de determinar la forma de pago  
8 del cien por ciento de cada una de las suscripciones, los accionistas  
9 han llegado a un consenso respecto a la forma de pago de la totalidad  
10 del aumento mediante la capitalización de la cuenta patrimonial  
11 "Aporte para futura capitalización", generada por un aporte del  
12 accionista Skyline Equities Group LLC. **DOS. DOS. CUATRO.**  
13 Que se fije el capital autorizado de la compañía en la suma de ciento  
14 dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta  
15 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 116'538.830,00);  
16 **DOS. DOS. CINCO.** Que de manera consecuente se reforma el  
17 texto del artículo quinto del Estatuto Social de la compañía, según el  
18 tenor que consta del Acta de la Junta General Universal  
19 Extraordinaria de Accionistas que se adjunta; **DOS. DOS. SEIS.** Y  
20 autorizar al Gerente General, señor José Anotnio Juez Jairala para  
21 que otorgue la Escritura Pública correspondiente, y para que efectúe  
22 o delegue los trámites y diligencias necesarias para tal efecto.  
23 **CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIONES**  
24 **CONCERNIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL**  
25 **SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.**  
26 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que preceden,  
27 el señor José Antonio Juez Jairala, por los derechos que representa  
28 de EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN,

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 en su calidad de Gerente General, en cumplimiento a lo resuelto por  
2 unanimidad de votos por la Junta General Universal Extraordinaria  
3 de Accionistas de la Compañía EMPACADORA GRUPO  
4 GRANMAR S.A. EMPAGRAN; celebrada el veintiséis de agosto  
5 de dos mil quince, **DECLARA BAJO JURAMENTO** lo siguiente:  
6 **TRES. UNO. UNO.** Que el capital social suscrito existente  
7 de veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos  
8 quince Dólares de los Estados Unidos de América (\$26'269.415,00),  
9 se lo aumenta en treinta y dos millones de Dólares de los  
10 Estados Unidos de América (US \$ 32'000.000,00), más,  
11 fijándose por consiguiente el capital social en la suma de  
12 cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil  
13 cuatrocientos quince Dólares de los Estados Unidos de América (US  
14 \$ 58'269.415,00), mediante la emisión de treinta y dos millones  
15 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de  
16 los Estados Unidos de América cada una **TRES. UNO. DOS.**  
17 Que en razón de que el aumento de capital que por este  
18 acto se perfecciona no se ha efectuado en proporción a las  
19 acciones de cada accionista, se deja constancia de la  
20 renuncia expresa que la accionista SKYVEST EC  
21 HOLDING S.A., en la interpuesta persona de su  
22 Presidente, señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, ha  
23 hecho respecto a ejercer su derecho de preferencia en la  
24 suscripción de las nuevas acciones como consecuencia de  
25 este aumento de capital, así, las nuevas acciones a  
26 suscribirse, serán suscritas en su totalidad por el  
27 accionista SKYLINE EQUITIES GROUP LLC., de tal  
28 forma que la compañía SKYLINE EQUITIES GROUP

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1     LLC., en la interpuesta persona de su Administrador  
2     Único, señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, suscribe  
3     treinta y dos millones nuevas acciones ordinarias y  
4     nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de  
5     América cada una; **TRES. UNO. TRES.** Que el cien por ciento  
6     de cada una de las suscripciones, han sido pagadas mediante la  
7     capitalización de la de la cuenta "Aporte para futura capitalización".  
8     **TRES. UNO. CUATRO.** Que el capital autorizado de la compañía  
9     queda fijado en la suma de ciento dieciséis millones quinientos  
10    treinta y ocho mil ochocientos treinta Dólares de los Estados Unidos  
11    de América (US \$ 116'538.830,00); **TRES. UNO. CINCO.** Que en  
12    consideración al aumento de capital suscrito y autorizado  
13    acordado, de modo subsecuente se reforma el artículo  
14    quinto del Estatuto Social de la compañía  
15    EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN,  
16    de la siguiente forma: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL**  
17    **SOCIAL:** "La Compañía tendrá un Capital Social Autorizado y un  
18    Capital Social Suscrito, de conformidad con la Ley y los reglamentos  
19    o resoluciones correspondientes. El capital social autorizado de la  
20    compañía es de ciento dieciséis millones quinientos treinta y ocho  
21    mil ochocientos treinta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de  
22    América. El capital social suscrito es de cincuenta y ocho millones  
23    doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince 00/100 de  
24    dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta y  
25    ocho millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas quince  
26    acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
27    de América cada una numeradas desde la uno hasta la  
28    cincuenta y ocho millones doscientas sesenta y nueve mil

# EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN



Guayaquil, 4 de agosto del 2015

Señor:

**JOSÉ ANTONIO JUEZ JAIRALA**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, en sesión celebrada el día de hoy decidió reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período de **TRES AÑOS**.

Como **GERENTE GENERAL** usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá las demás atribuciones y deberes señalados en la reforma integral y codificación del Estatuto Social constante en la escritura pública otorgada el 17 de marzo del año 2011 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil Ab. Roger Arosemena Benítez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de junio del mismo año.

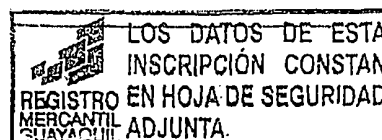
**EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, se constituyó como **EMPACADORA SHAYNE C. LTDA.**, según Escritura Pública otorgada el 4 de julio de 1972, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 20 de julio de 1972. Por escritura pública otorgada ante la Notaría Décima Tercera el 23 de Agosto de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Noviembre del mismo año, la Compañía Shayne C. Ltda., cambió la denominación a **Frescamar S.A.** Por escritura pública otorgada el 17 de Enero de 1.991 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Marzo de 1.991, **Frescamar S.A.** cambió su denominación por la de **Empacadora Grupo Grammar S.A. Empagran**.

Atentamente,

*Cecilia Arosemena*  
Abg. Cecilia Arosemena Tanner  
Secretaria Ad - Hoc de la sesión

Declaro: Que acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 4 de agosto del 2015.

*José Antonio Juez Jairala*  
**JOSÉ ANTONIO JUEZ JAIRALA**  
C.I. # 090888986-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.662

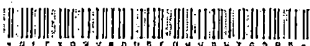
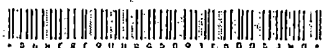
FECHA DE REPERTORIO:07/ago/2015

HORA DE REPERTORIO:15:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, a favor de **JOSE ANTONIO JUEZ JAIRALA**, de fojas 31.962 a 31.964, Registro de Nombramientos número 10.092.

ORDEN: 39662



Guayaquil, 11 de agosto de 2015

REVISADO POR: *EJ*

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1202029







REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014  
090888986-8 000 - 0000  
JUEZ JAIRALA JOSE ANTONIO

Ing. J. C. Ayala Syaggg  
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS

NO EMPADRONADO USD: 0  
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 065:  
3631212 1706/2014 14:15:58

ORIGINAL EN BLANCO  
ESTADO EN BLANCO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990071969001  
RAZON SOCIAL: EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN  
NOMBRE COMERCIAL: EMPAGRAN S.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: JUEZ JAIRALA JOSE ANTONIO  
CONTADOR: ORDOÑEZ VALAREZO MILTON EFRAIN

|                          |            |                         |            |
|--------------------------|------------|-------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 20/07/1972 | FEC. CONSTITUCION:      | 20/07/1972 |
| FEC. INSCRIPCION:        | 31/10/1981 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 01/04/2015 |

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

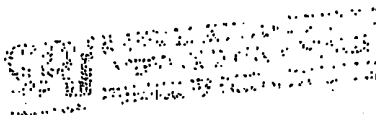
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. ELIAS MUÑOZ VICUÑA  
Número: S/N Intersección: CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Edificio: COMANDATO Piso: 2 Referencia ubicación: JUNTO AL  
BANCO DEL FOMENTO Telefono Trabajo: 042296150 Celular: 0997200868 Telefono Trabajo: 042296190 Email:  
milton\_ordonez@empagran.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

|                                    |                 |           |   |
|------------------------------------|-----------------|-----------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 010  | ABIERTOS: | 5 |
| JURISDICCION:                      | 1 ZONA 8 GUAYAS | CERRADOS: | 5 |



01 ABR 2015

Firma de: Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/04/2015 10:12:40



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990071969001  
RAZON SOCIAL: EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                         |               |        |         |        |                  |            |
|-------------------------|---------------|--------|---------|--------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:    | 010           | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ | FEC. INICIO ACT. | 15/01/2015 |
| NOMBRE COMERCIAL:       | EMPAGRAN S.A. |        |         |        | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: |               |        |         |        | FEC. REINICIO:   |            |

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ATARAZANA Calle: AV. ELIAS MUÑOZ VICUÑA Número: S/N Intersección: CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Referencia: JUNTO AL BANCO DEL FOMENTO Edificio: COMANDATO Piso: 2  
Telefono Trabajo: 042296150 Celular: 0997200868 Telefono Trabajo: 042296190 Email: millon\_ordonez@empagran.com

|                         |                     |        |         |                 |                  |            |
|-------------------------|---------------------|--------|---------|-----------------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:    | 001                 | ESTADO | ABIERTO | LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT. | 20/07/1972 |
| NOMBRE COMERCIAL:       | DIVISION EMPACADORA |        |         |                 | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: |                     |        |         |                 | FEC. REINICIO:   |            |

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS  
ACTIVIDADES DE EMPACADORA DE CAMARONES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Referencia: A QUINIENTOS METROS DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES GUALME Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 15.5 Telefono Trabajo: 042990250 Telefono Trabajo: 042992010  
Email: millon\_ordonez@empagran.com Telefono Trabajo: 042991256

|                         |                      |        |         |                 |                  |            |
|-------------------------|----------------------|--------|---------|-----------------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:    | 002                  | ESTADO | ABIERTO | LOCAL COMERCIAL | FEC. INICIO ACT. | 24/08/1999 |
| NOMBRE COMERCIAL:       | DIVISION LABORATORIO |        |         |                 | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS: |                      |        |         |                 | FEC. REINICIO:   |            |

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LARVAS, NAUPLIOS Y CAMARONES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: SALINAS Parroquia: ANCONCITO BARRIO SECTOR LA DIABLICA Número: S/N Telefono Trabajo: 042948457 Telefono Trabajo: 042948004 Email: millon\_ordonez@empagran.com

SE JERARQUIA LOS DOCUMENTOS DE CONTROL  
Y CENTRALIZA DE DATOS DE TRÁFICO

01 ABR 2015

Firma del Servicio Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/04/2015 10:12:40



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990071969001  
RAZON SOCIAL: EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/08/1999  
NOMBRE COMERCIAL: DIVISION BALANCEADO FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS  
ACTIVIDADES DE ELABORACION Y VENTA DE ALIMENTO BALANCEADO

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 19.5 Telefono Trabajo: 042737214 Telefono Trabajo: 042737216 Fax: 042737725

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 26/08/1999  
NOMBRE COMERCIAL: DIVISION ACUACULTURA FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

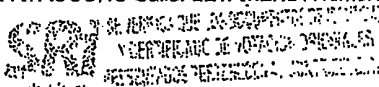
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20 Celular: 0985848602

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 24/08/1999  
NOMBRE COMERCIAL: DIVISION EMPACADORA FEC. CIERRE: 07/06/2006  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LETAMENDI Número: 113 Intersección: LA RIA Telefono Trabajo: 042402058 Fax: 042411802



01 ABR 2015

Firma del Servidor Público

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/04/2015 10:12:40



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990071969001  
RAZON SOCIAL: EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/10/1999  
NOMBRE COMERCIAL: DIVISION BALANCEADO MACHALA FEC. CIERRE: 02/04/2009  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: SANTA ELENA Calle: 11 AVA. NORTE Número: 406  
Intersección: VIA LIMON - 10 DE AGOSTO Telefono Trabajo: 072931743 Telefono Trabajo: 072932942

No. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 25/09/2000  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 04/01/2006  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: BALZAR Parroquia: BALZAR Ciudadela: RECINTO CERRITO Número: S/N Edificio: EMPAGRAN  
Carretero: GUAYAQUIL - BALZAR Kilómetro: 82 Telefono Trabajo: 042291500 Telefono Trabajo: 042296300 Fax: 042296130

No. ESTABLECIMIENTO: 008 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 14/09/2006  
NOMBRE COMERCIAL: DIVISION BALANCEADO NARANJAL FEC. CIERRE: 11/06/2007  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERAS

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: AV. PANAMERICANA Número: S/N Intersección: AV.  
OLMEDO Carretero: VIA LIBANESA Telefono Trabajo: 042870211 Telefono Trabajo: 042870211

01 ABR 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/04/2015 10:12:40



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

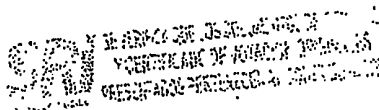


NUMERO RUC: 0990071969001  
RAZON SOCIAL: EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN

No. ESTABLECIMIENTO: 009 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/04/2011  
NOMBRE COMERCIAL: EMPAGRAN S.A. FEC. CIERRE: 01/04/2015  
FEC. REINICIO:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:  
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JOSE ALAVEDRA TAMA  
Número: 300 Intersección: JUAN ROLANDO COELLO Referencia: JUNTO A LAS BODEGAS DE CITY BOX Manzana: 27  
Supermanzana: SECTOR 66 Bloque: SOLAR 1 Edificio: EMPAGRAN Email: milton\_ordonez@empagran.com Telefono Trabajo:  
042296150 Telefono Trabajo: 042296190



01 ABR 2015

Firma del Contribuyente  
Firma del Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EGBS060613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 01/04/2015 10:12:40



Factura: 002-002-000001192



20150901040P00642



NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

|                                     |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
|-------------------------------------|---------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|---------------------------|
| Escritura N°:                       | 20150901040P00642                     |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>             |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO     |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:              | 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2015             |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                   |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                 |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social                  | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que le representa |
| Jurídica                            | EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.EMPAGRAM | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 0990071969001      |              | REPRESENTANTE LEGAL | JOSE JUEZ JAIRALA         |
| <b>A FAVOR DE</b>                   |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| Persona                             | Nombres/Razón social                  | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que representa    |
| <b>UBICACIÓN</b>                    |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| Provincia                           |                                       | Cantón             |                        |                    | Parroquia    |                     |                           |
| GUAYAS                              |                                       | GUAYAQUIL          |                        |                    | ROCAFUERTE   |                     |                           |
| <b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>       |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| <b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>        |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
| <b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b> |                                       |                    |                        |                    |              |                     |                           |
|                                     |                                       | 32000000.00        |                        |                    |              |                     |                           |

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000001936



20150901040000086

NOTARIO(A) LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.  
EMPAGRAN**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día veintiséis de agosto de dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Atarazana, calle Elías Muñoz Vicuña y Carlos Luis Plaza Dañin, edificio Comandato en esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, con la asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presentes: a) La compañía de nacionalidad estadounidense SKYLINE EQUITIES GROUP LLC., debidamente representada por su Administrador Único, señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de 1 (una) acción ordinaria y nominativa de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto; b) La compañía SKYVEST EC HOLDING S.A., debidamente representada por su presidente, señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de 26'269.414 (veintiséis millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce votos; lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 26'269.415 (veintiséis millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social suscrito de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, por la suma de treinta y dos millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32.000.000,00).
- 2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de ciento dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 116.538.830,00).
- 3.- Como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión el señor Victor Ernesto Estrada Santistevan como Presidente, y actúa como Secretario de la Junta el señor José Antonio Juez Jairala. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, por la suma de treinta y dos millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32.000.000,00). ✓

El Presidente explica que por cumplimiento de normativa de aplicación general vigente, resulta necesario capitalizar recientes aportes para futuros aumentos de capital efectuados por el accionista Skyline Equities Group LLC por la suma de Treinta y Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$32'000.000), y por ende aumentar el capital social de la

compañía de veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 26'269.415) a la suma de cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 58'269.415). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito propuesto en la suma de treinta y dos millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32.000.000,00), de forma que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 58'269.415), mediante la emisión de treinta y dos millones nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, el accionista, la compañía SKYVEST EC HOLDING S.A., en la interpuesta persona de su Presidente, señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, renuncia expresamente a su derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital, de forma que las nuevas acciones serán suscritas de la siguiente forma: a) La compañía de nacionalidad estadounidense SKYLINE EQUITIES GROUP LLC., debidamente representada por su Administrado Único, señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, suscribirá treinta y dos millones (32'000.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

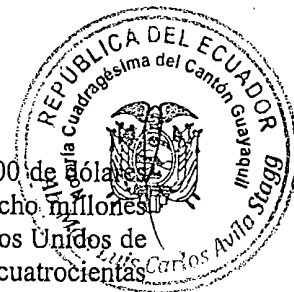
A efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de cada una de las indicadas suscripciones, el Presidente, manifiesta que los accionistas han llegado a un consenso para pagar la suma de treinta y dos millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32'000.000,00) por compensación, mediante la capitalización de la cuenta "Aporte para futura capitalización", generada íntegramente por un aporte de Skyline Equities Group LLC, por tal valor. Conforme consta de los registros contables de la compañía, dicha cuenta está conformada por un aporte que realizó Skyline Equities Group LLC, que a la presente fecha asciende y aparece en la contabilidad de la compañía, por la suma treinta y dos millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32'000.000,00), de forma que una vez perfeccionado el aumento de capital aquí resuelto, la cuenta "Aporte para futura capitalización" deberá tener un valor de cero 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,00).

**2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de ciento dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 116.538.830,00).**

Acto seguido el Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día, sobre lo cual la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de ciento dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 116.538.830,00).

**3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.**

El Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en su Artículo Quinto, por lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la reforma del Artículo Quinto de la compañía, de la siguiente forma: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** "La Compañía tendrá un Capital Social Autorizado y un Capital Social Suscrito, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital social autorizado de la compañía es



de ciento dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América. El capital social suscrito es de cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta y ocho millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas desde la uno hasta la cincuenta y ocho millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas quince inclusive, el cuál se encuentra pagado en su totalidad.”

**4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.**

Finalmente el Presidente toma la palabra y mociona que se autorice al señor José Antonio Juez Jairala en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital social suscrito y autorizado, así como la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía señor José Antonio Juez Jairala para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado y la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente dispone que de acuerdo con la Ley se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- La Lista de asistentes a la Junta suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta; 2.- El documento ANEXO I, el cual corresponde a un cuadro ilustrativo que demuestra cómo queda establecida la composición accionaria de la compañía una vez resuelto el aumento de capital suscrito de la compañía; 3.- Una copia del acta de esta sesión, debidamente certificada por el Secretario. Luego, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las doce horas.

p. Skyline Equities Group LLC.  
Accionista

Victor Ernesto Estrada Santistevan  
Administrador Único

Victor Ernesto Estrada Santistevan  
Presidente de la Junta

p. Skyvest EC Holding S.A.  
Accionista

Victor Ernesto Estrada Santistevan  
Presidente

José Antonio Juez Jairala  
Secretario de la Junta

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.  
EMPAGRAN**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las once horas del día veintiséis de agosto de dos mil quince, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudadela Atarazana, calle Elías Muñoz Vicuña y Carlos Luis Plaza Daffin, edificio Comandato en esta ciudad de Guayaquil, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, con la asistencia de los accionistas que representan el 100% del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, se encuentran presentes: a) La compañía de nacionalidad estadounidense SKYLINE EQUITIES GROUP LLC., debidamente representada por su Administrador Único, señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de 1 (una) acción ordinaria y nominativa de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América, con derecho a un voto; b) La compañía SKYVEST EC HOLDING S.A., debidamente representada por su presidente, señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan, propietaria de 26'269.414 (veintiséis millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas catorce) acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos catorce votos; lo que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 26'269.415 (veintiséis millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital social suscrito de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, por la suma de treinta y dos millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32.000.000,00).
- 2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de ciento dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 116.538.830,00).
- 3.- Como consecuencia del aumento de capital social suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.
- 4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Preside la sesión el señor Víctor Ernesto Estrada Santistevan como Presidente, y actúa como Secretario de la Junta el señor José Antonio Juez Jairala. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por Secretaría, el presidente declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que se de lectura a los puntos del orden del día que disponen:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, por la suma de treinta y dos millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32.000.000,00).

El Presidente explica que por cumplimiento de normativa de aplicación general vigente, resulta necesario capitalizar recientes aportes para futuros aumentos de capital efectuados por el accionista Skyline Equities Group LLC por la suma de Treinta y Dos Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$32'000.000), y por ende aumentar el capital social de la

03

compañía de veintiséis millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 26'269.415) a la suma de cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 58'269.415). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** el aumento de capital suscrito propuesto en la suma de treinta y dos millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32.000.000,00), de forma que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 58'269.415), mediante la emisión de treinta y dos millones nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

En el ejercicio del derecho de preferencia de los accionistas a la suscripción de las nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, el accionista, la compañía SKYVEST EC HOLDING S.A., en la interpuesta persona de su Presidente, señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, renuncia expresamente a su derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital, de forma que las nuevas acciones serán suscritas de la siguiente forma: a) La compañía de nacionalidad estadounidense SKYLINE EQUITIES GROUP LLC., debidamente representada por su Administrado Único, señor Victor Ernesto Estrada Santistevan, suscribirá treinta y dos millones (32'000.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

A efectos de determinar la forma de pago del cien por ciento de cada una de las indicadas suscripciones, el Presidente, manifiesta que los accionistas han llegado a un consenso para pagar la suma de treinta y dos millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32'000.000,00) por compensación, mediante la capitalización de la cuenta "Aporte para futura capitalización", generada íntegramente por un aporte de Skyline Equities Group LLC, por tal valor. Conforme consta de los registros contables de la compañía, dicha cuenta está conformada por un aporte que realizó Skyline Equities Group LLC, que a la presente fecha asciende y aparece en la contabilidad de la compañía, por la suma treinta y dos millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 32'000.000,00), de forma que una vez perfeccionado el aumento de capital aquí resuelto, la cuenta "Aporte para futura capitalización" deberá tener un valor de cero 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,00).

**2.- Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de ciento dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 116.538.830,00).**

Acto seguido el Presidente pone a consideración el segundo punto del orden del día, sobre lo cual la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de ciento dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 116.538.830,00).

**3.- Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos del orden del día, reformar el Estatuto Social en lo concerniente al capital suscrito y autorizado y al número de acciones de la compañía.**

El Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en su Artículo Quinto, por lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto **RESUELVE: APROBAR** la reforma del Artículo Quinto de la compañía, de la siguiente forma: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL:** "La Compañía tendrá un Capital Social Autorizado y un Capital Social Suscrito, de conformidad con la Ley y los reglamentos o resoluciones correspondientes. El capital social autorizado de la compañía es

de ciento dieciséis millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos treinta 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América. El capital social suscrito es de cincuenta y ocho millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos quince 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América dividido en cincuenta y ocho millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas quince acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una numeradas desde la uno hasta la cincuenta y ocho millones doscientas sesenta y nueve mil cuatrocientas quince inclusive, el cuál se encuentra pagado en su totalidad.”



#### 4.- Conocer y resolver sobre cualquier otro tema relacionado a los puntos anteriores.

Finalmente el Presidente toma la palabra y mociona que se autorice al señor José Antonio Juez Jairala en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía para que realice todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital social suscrito y autorizado, así como la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho. Luego de una corta deliberación esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas por unanimidad **RESUELVE: AUTORIZAR** al Gerente General de la compañía señor José Antonio Juez Jairala para que realice o delegue todos los trámites legales requeridos para el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado y la reforma estatutaria aquí resuelta, en particular a la suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y a solicitar las aprobaciones e inscripciones en los registros públicos y privados a que hubiere lugar conforme a Derecho.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, el Presidente dispone que de acuerdo con la Ley se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- La Lista de asistentes a la Junta suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta; 2.- El documento ANEXO I, el cual corresponde a un cuadro ilustrativo que demuestra cómo queda establecida la composición accionaria de la compañía una vez resuelto el aumento de capital suscrito de la compañía; 3.- Una copia del acta de esta sesión, debidamente certificada por el Secretario. Luego, el Presidente concede un receso para que el Secretario proceda a redactar el Acta. Terminado el receso el acta es leída por el Secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman el acta los accionistas presentes, el Presidente y el Secretario. Se levantó la sesión a las doce horas. f.) p. SKYLINE EQUITIES GROUP LLC., accionista, Victor Ernesto Estrada Santistevan, Administrador Único. f.) p. SKYVEST EC HOLDING S.A., accionista, Victor Ernesto Estrada Santistevan, Presidente.; f) Victor Ernesto Estrada Santistevan, Presidente; f) José Antonio Juez Jairala, Secretario.

**LO CERTIFICO.-**

  
**JOSÉ ANTONIO JUEZ JAIRALA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090441296-2

ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

10 SEPTIEMBRE 1951

REG. CIVIL 001 - 0329 00658 /H/

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1951

*[Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333312222

CASADO MARIA FEBRES CORDERO CORDERO

SUPERIOR EJECUTIVO

ERNESTO ESTRADA

MERCEDES SANTISTEVAN

GUAYAQUIL 08/01/2003

08/01/2015

REN 0284525

Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**014** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**014 - 0278** **0904412962**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

**ESTRADA SANTISTEVAN VICTOR ERNESTO**

GUAYAS  
PROVINCIA  
SAMBORONDON  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
SAMBORONDON  
PARRQUIA  
ZONA

*[Signature]*  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

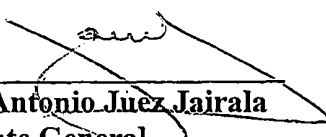




**Anexo I.**

**Cuadro ilustrativo de la composición accionaria de la compañía Empacadora Grupo Granmar S.A. Empagran una vez efectuado el aumento de capital.**

| Accionista                 | No. de acciones | Valor de cada acción                                    |
|----------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------|
| Skyvest EC Holding S.A.    | 26'269.414      | Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) |
| Skyline Equities Group LLC | 32'000.001      | Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) |

  
**José Antonio Juez Jairala**  
**Gerente General**

ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG  
NOTARIO CUADRAGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



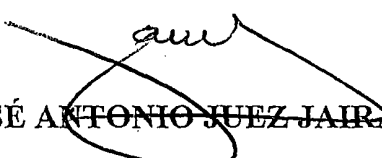
1    cuatrocientas quince inclusive, el cual se encuentra pagado en su  
2    totalidad.” **TRES. UNO. SEIS.** Que se autoriza al señor José  
3    Antonio Juez Jairala, por los derechos que representa de  
4    EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN,  
5    en su calidad de Gerente General, para que eleve a  
6    Escritura Pública las resoluciones adoptadas en la Junta  
7    General Universal Extraordinaria de Accionistas, y  
8    realice o delegue todos los actos necesarios para el  
9    perfeccionamiento del aumento de capital suscrito,  
10    autorizado y la reforma de Estatuto Social de la compañía  
11    EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN.  
12    **TRES. UNO. OCHO.** Todo esto conforme a los términos  
13    establecidos en el Acta de la Junta General Universal  
14    Extraordinaria de Accionistas de EMPACADORA GRUPO  
15    GRANMAR S.A. EMPAGRAN, celebrada el veintiséis de  
16    agosto de dos mil quince, misma que se agrega como  
17    documento habilitante a la presente escritura pública.  
18    **CLÁUSULA CUARTA. DECLARACIÓN.** El compareciente  
19    declara bajo juramento que la compañía EMPACADORA GRUPO  
20    GRANMAR S.A. EMPAGRAN, no es contratista de obra pública  
21    con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones y que no mantiene  
22    obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de  
23    Seguridad Social. **CLÁUSULA QUINTA. ACEPTACIÓN.** Con  
24    tales antecedentes, el señor José José Antonio Juez  
25    Jairala, por los derechos que representa de  
26    EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN,  
27    como su Gerente General, eleva a Escritura Pública  
28    los antedichos actos societarios, en los términos de lo

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**

1      resuelto en la Junta General Universal Extraordinaria de  
2      Accionistas celebrada el veintiséis de agosto del dos mil  
3      quince, misma que se agrega a esta escritura pública como  
4      parte integrante del presente documento y como  
5      constancia del alcance de los actos societarios objeto de  
6      las presentes declaraciones. Agregue usted señor Notario  
7      las demás formalidades de estilo para la validez de esta  
8      escritura pública, firmado: ABG. OSCAR BJARNER  
9      ICAZA.- Registro número once mil ochocientos sesenta y  
10     cinco.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura  
11     pública.- Yo, doy fe que, después de haber sido leída en  
12     alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes,  
13     estos la aprueban conmigo el Notario en un solo acto.-

14  
15     Por La compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A.**  
16     **EMPAGRAN.**

17     **RUC. No. 0990071969001**

18  
19       
20     **JOSÉ ANTONIO JUEZ JAIRALA**  
21     **GERENTE GENERAL**

22     **C. I. No. 090888986-8**

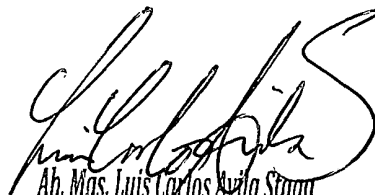
23  
24  
25       
26     **ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**  
27     **NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

28

**ABG. LUIS CARLOS AVILA STAGG**  
**NOTARIO CUADRAGESIMO**  
**GUAYAQUIL - ECUADOR**



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero este **TERCER**  
2 **TESTIMONIO**, que firmo y sello, en dieciocho fojas útiles, en la  
3 ciudad de Guayaquil en la misma fecha de su otorgamiento.-  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
Ab. Mgs. Luis Carlos Avila Stagg  
NOTARIA CUADRAGESIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

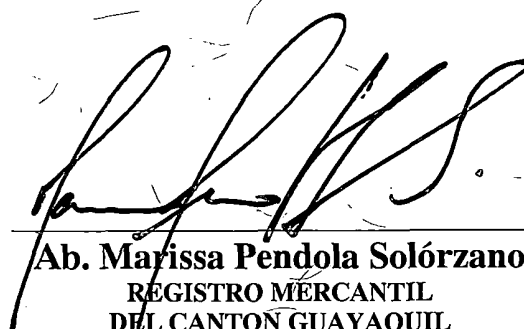
NUMERO DE REPERTORIO: 49.281  
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2015  
HORA DE REPERTORIO: 12:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

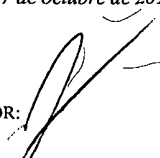
1.- Con fecha cinco de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y autorizado, y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **EMPACADORA GRUPO GRANMAR S.A. EMPAGRAN**, de fojas **91.343 a 91.377**, Registro Mercantil número **4.479**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49281



  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 07 de octubre de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1263472

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
ATENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

27 OCT 2015

RECIBIDO  
NANDY MORALES R.

Hora: 15:30 Firma: 